



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

22 AGO 2018

1090----

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**

Que el día 12 de junio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**.

Que el día 26 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 29 de junio de 2018.

Que el día 4 de julio de 2018 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las diecinueve (19) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los



RESOLUCIÓN 1090 - - - -
(22 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha 25 de julio de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**, a los expertos Eliana Cuéllar García, Nini Johanna Sánchez Ávila y Alexander Buitrago Bolívar

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de residencia	45
Solidez y viabilidad de la propuesta	45
Trayectoria artística del participante	10

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 09 de agosto de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD**, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1397
Objeto	RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN- STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD
Valor	\$ 15.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	01 de febrero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las



RESOLUCIÓN 1090 - - - -

22 AGO 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD** a:

No. de Inscripción	Nombre del participante	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Documento de identidad	Puntaje	Valor del Estímulo
797-020	GERMAN ENRIQUE DIAZ SOTO	PERSONA NATURAL	VISITA A LA CASA DE LOS HERMANOS GRIMM	C.C. 80.253.988	89.6	\$15.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en cada Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado «a [...] recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador»:

No. de Inscripción	Nombre del participante	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Documento de identidad	Puntaje
797-013	DANIEL ALBERTO ZAPATA GORDILLO	PERSONA NATURAL	¿QUÉ PENSAMOS DEL AMOR Y LA NATURALEZA DOS SIGLOS DESPUÉS DE WERTHER?	C.C. 75.100.237	77,00

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará en un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1090 - - - -
22 AGO 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN-STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 22 AGO 2018


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES


Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry – Contratista Área de Convocatorias - *U6ch*

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**